



Vivienda

RESOLUCIÓN NÚMERO

0736 DE 30 SEP 2026

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución 1011 del 30 de diciembre de 2021**, se nombró con carácter provisional a **ANAYIVES PIZARRO RIOS**, identificada con Cédula de Ciudadanía 1.032.463.958, en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2024, GRADO 09** de la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, **ANAYIVES PIZARRO RIOS**, a través de comunicación con radicado 2026IE0012660 del 21 de septiembre de 2026, dirigido al Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, manifestó:

"(...) respetuosamente me permito presentar mi renuncia al cargo que actualmente desempeño, con efectos a partir del 4 de octubre de 2026. (...)"

Que, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que, presentada la renuncia su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que, la renuncia presentada da cuenta de la manifestación espontánea e inequívoca de la voluntad de **ANAYIVES PIZARRO RIOS** de separarse del servicio, por lo que es procedente aceptarla.

Que, el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, indica que la renuncia regularmente aceptada, es una causal de retiro del servicio.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,



Vivienda

0736

30 SEP 2026

"Por la cual se acepta una renuncia"

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por **ANAYIVES PIZARRO RIOS**, identificada con Cédula de Ciudadanía 1.032.463.958, en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 11** de la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 4 de octubre de 2026.

Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo a **ANAYIVES PIZARRO RIOS**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

30 SEP 2026

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
MINISTRO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

Proyecto:

Mary Andrea Arévalo Moreno
Profesional Especializado - Grupo de Talento Humano

Aprobó:

Ana María Vargas Sepúlveda
Secretaría General.

Aprobó:

Claudia Marina Villamizar Lizarazo
Coordinadora
Grupo de Talento Humano

Revisó:

Alejandro Moreno Muñoz
Asesor Secretaría General